
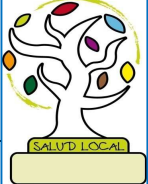


| | | |
|--|---|---|
|  <p>Benalmádena ciudad saludable</p> | <p>SEGUNDO PLAN MUNICIPAL DE SALUD BENALMADENA 2015-2019</p> |  <p>SALUD LOCAL</p> |
| <p>PLAN DE ACCION</p> | | |

PLAN DE ACCION

INTRODUCCIÓN:

El esfuerzo y los recursos empleados en la identificación de problemas no tendría sentido si el objetivo no fuera pasar a la acción. Planificar la acción requiere nuevamente implicar a todos los sectores de la población, aprovechar los recursos disponibles y aprender de las experiencias desarrolladas con éxito en otros municipios con similares problemas.

Dado que los recursos son limitados, la priorización nos guía hacia los problemas que requieren mayor atención.

Tras su identificación, tenderemos una red que recoja el conocimiento, la información, la experiencia, los recursos y las personas necesarias para diseñar la estrategia de abordaje. Dicha estrategia queda definida en unos objetivos a medio, corto y largo plazo.

METODOLOGIA:

Partimos del listado de problemas resultante del perfil. Se observaron problemas transversales en varios grupos (la obesidad y el sobrepeso por ejemplo). Consideramos su abordaje agrupando los problemas por determinantes comunes. Así surgen las 5 líneas de trabajo:

1. PROMOCION DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES RELACIONADOS CON LA ALIMENTACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA, en todos los grupos de población y en todas las etapas de la vida, con especial interés en la prevención de la obesidad infantil.
2. PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO: en esta línea se pretende trabajar sobre las conductas relacionadas con el consumo de alcohol, tabaco, otras sustancias adictivas, los accidentes en general y de tráfico en particular.
3. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA: en todas sus formas: de género, maltrato infantil y a personas mayores.
4. MEJORA DE LAS CONDICIONES SOCIOECONOMICAS. Prevenir el fracaso escolar y promover la formación y la educación como forma de mejorar la salud y reducir desigualdades.
5. MEJORA DE LAS CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES HACIA UN URBANISMO SALUDABLE: su objetivo es trabajar los problemas relacionados detectados en el estudio del perfil) y proponer acciones que favorezcan un modelo de ciudad que facilite estilos de vida saludables.

Coordinación de los grupos:

ESTILOS DE VIDA: Juan Carlos Maestro (Técnico municipal de deporte) y Francisco Portillo (Técnico sanitario municipal).



CONDUCTAS DE RIESGO: M^a Dolores Gómez Beltrán (Técnico municipal de Educación) e Isabel Molinillo (Técnico municipal de Drogodependencias)

VIOLENCIA. Ana Salas (Técnico municipal de Igualdad) y Salvador Peinado (Policía local).

CONDICIONES SOCIOECONOMICAS: Coordinación: José Moreno (Técnico municipal de Bienestar Social y Blas Correal (Técnico municipal de Juventud).

MEDIOAMBIENTE Y URBANISMO: Coordinación: José Peralta (Técnico municipal de Medioambiente) y Rafael Lafuente (Técnico municipal de Urbanismo).

Cada grupo incorpora a personas del municipio que, por su relación o nivel de conocimiento de los problemas abordados, tengan algo que aportar en la búsqueda de estrategias para la acción. El objetivo es conseguir la participación ciudadana en la búsqueda de soluciones.

| | | |
|--|--|--|
|  | SEGUNDO PLAN MUNICIPAL DE SALUD BENALMADENA 2015-2019 |  |
| PLAN DE ACCION | | |

Los grupos han estudiado los problemas, proponiendo unos objetivos generales y específicos para los próximos años. Esta propuesta se ha sometido a la validación por parte de los informadores clave que participaron en la definición del perfil. De esta forma conseguimos un mayor consenso e implicación.

El resultado final es una **propuesta de acción** que se presentará ante la corporación para su aprobación en Octubre de 2014. La experiencia del Plan anterior ha demostrado que proyectar actuaciones mas allá de 1 año, teniendo en cuenta los presupuestos anuales y cambios de gobierno, resulta poco realista. Por este motivo, aunque el Plan de acción con las directrices generales tendrá una vigencia de 5 años, nos plantemos trabajar adendas anuales donde se planifique al comienzo de cada año en función de la evaluación del año anterior y las circunstancias de cada momento (presupuesto, recursos, nuevos problemas surgidos etc.).



**SEGUNDO PLAN MUNICIPAL DE SALUD
BENALMADENA 2015-2019**



PLAN DE ACCION

| | |
|--|--|
| LINEA 1 | PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN TODOS LOS GRUPOS DE POBLACION Y EN TODAS LAS ETAPAS DE LA VIDA, PRIORIZANDO LA PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA Y LA ALIMENTACION EQUILIBRADA. |
| OBJETIVOS GENERALES | OBJETIVOS ESPECIFICOS |
| <p>1.A. PROMOVER LA PRÁCTICA DEPORTIVA <i>Se entiende por «deporte» cualquier forma de actividad física que, a través de participación organizada o no, tiene por objeto la expresión o mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o la obtención de resultados en competición a todos los niveles. (Carta Europea del Deporte para Todos 1975. Firmada por todos los ministros miembros.)</i></p> | <ol style="list-style-type: none"> Sensibilizar e informar sobre los beneficios de la actividad física. Fomentar y desarrollar el tejido asociativo deportivo como pilar que consolida y fomenta la práctica deportiva. Desarrollar programas activos con todos los agentes sociales involucrados para fomentar la práctica deportiva Crear un grupo de trabajo intersectorial que represente a los sectores vinculados con la promoción de la actividad física y la alimentación saludable que incluya agentes clave de la comunidad para la propuesta, fomento, dinamización y evaluación de las iniciativas y estrategias acordadas Poner en marcha una red de voluntariado social que facilite la práctica de actividad física en los barrios y núcleos de Benalmádena. Potenciar las iniciativas ya existentes en el municipio en la práctica de la actividad física, como el "Paseo para la salud", "Por un millón de pasos" y las "Rutas urbanas saludables". Promover que los Planes de ordenación urbana apliquen criterios que faciliten a los ciudadanos una vida activa. Involucrar a las instituciones locales, ONGs, Asociaciones de Vecinos, ... para que se adhieran a iniciativas que fomenta la actividad física en el entorno inmediato como es el Programa "Escaleras es Salud" y se transformen en agentes de salud aportando visibilidad y refuerzo local. |
| <p>1.B. DISMINUIR EL SEDENTARISMO.</p> | <ol style="list-style-type: none"> Detectar los grupos y colectivos inactivos y sedentarios. Fomentar la práctica deportiva en dichos colectivos buscar programas donde podamos integrarlos y puedan generar hábitos de vida activa |
| <p>1.C. PROMOCION DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, ESPECIALMENTE BASADA EN LA "DIETA MEDITERRÁNEA"</p> | <ol style="list-style-type: none"> Sensibilizar sobre las ventajas de una alimentación saludable en la población general. Coordinar con los agentes sociales y empresariales actuaciones que faciliten una alimentación equilibrada. Poner en marcha actuaciones prácticas con las personas con sobrepeso. |
| <p>1.D. PROMOVER HABITOS DE VIDA SALUDABLES EN LA POBLACIÓN INFANTIL DESDE EL NACIMIENTO</p> | <ol style="list-style-type: none"> Promover la lactancia materna tanto como opción más saludable como por el efecto en la prevención de la obesidad infantil. Sensibilizar a las familias, los alumnos y los profesores sobre las ventajas de una alimentación saludable. Impulsar el objetivo del plan de movilidad urbana sostenible en la creación de caminos escolares seguros. Establecer protocolos de coordinación para los casos de detección de sobrepeso y obesidad en el programa municipal de salud escolar con: pediatras, profesores, trabajadores sociales y el patronato deportivo municipal. Proponer a la comunidad educativa el desarrollo de iniciativas que aumenten el tiempo semanal dedicado a la actividad física y la vida activa. Potenciar las actividades relacionadas con esta línea en la Escuela |



**SEGUNDO PLAN MUNICIPAL DE SALUD
BENALMADENA 2015-2019**



PLAN DE ACCION

| | |
|---|---|
| | <p>municipal de padres.</p> <p>7. Promover la adscripción de los Centros escolares a los programas de promoción de hábitos saludables.</p> |
| LINEA 2 | <p>LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO EN LOS JOVENES, MEDIANTE ALTERNATIVAS DE OCIO SALUDABLE, LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS, ASÍ COMO LA ACCIDENTABILIDAD.</p> |
| OBJETIVOS GENERALES | OBJETIVOS ESPECIFICOS |
| 2.A. PREVENCIÓN DE ADICCIONES | |
| <p>Prevenir el uso y/o abuso de drogas y otras adicciones, impulsando actuaciones dirigidas a reducir el uso y/o abuso de drogas tanto legales como ilegales y otras adicciones.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar y sensibilizar sobre los efectos, riesgos y daños asociados al consumo de drogas y otras adicciones a la población general y, especialmente, a los colectivos más vulnerables al mismo. 2. Facilitar estrategias de afrontamiento frente al consumo de drogas y otras adicciones basadas en un enfoque de desarrollo positivo del adolescente y el joven. 3. Concienciar a la población general y a los sectores más directamente relacionados con el tema, sobre la importancia del cumplimiento de la normativa vigente en materia de drogodependencias, especialmente, en lo referente a menores. 4. Promover la implantación de programas de hábitos de vida saludable en el medio educativo, especialmente, los que se encuentran dentro de la oferta autonómica y local. 5. Favorecer-incentivar la elección de conductas más saludables. |
| <p>Reducir riesgos y daños asociados al consumo de drogas, capacitando a los adolescentes-jóvenes del municipio en afrontar con éxito situaciones de riesgo y daños asociados al consumo y/o abuso de drogas</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar a los adolescentes-jóvenes las habilidades y estrategias necesarias para una adecuada gestión de los riesgos y daños asociados al consumo y/o abuso de drogas 2. Facilitar a la población que manifiesta un problema con el consumo/abuso de drogas u otras adicciones los recursos existentes según su demanda. 3. Dotar a la familia de los conocimientos, instrumentos, herramientas y habilidades necesarias para manejar situaciones problemáticas, como pueden ser el consumo de drogas en el ámbito familiar. |
| <p>Favorecer la elección de conductas más saludables ofreciendo alternativas de ocio y tiempo libre sanas y seguras.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Transmitir que "diversión y salud" son compatibles. 2. Investigar experiencias eficaces sobre ocio saludable que puedan ponerse en marcha. 3. Coordinar los recursos existentes en el municipio para impulsar estas alternativas. 4. Diseñar intervenciones adaptadas al medio. 5. Promover la participación de los adolescentes-jóvenes tanto en el diseño como el disfrute de en las actividades creadas. |
| 2.B. SEXUALIDAD Y RELACIONES AFECTIVAS SANAS Y SEGURAS | |
| <p>Propiciar un desarrollo saludable y seguro de la esfera afectivo-sexual de los menores-jóvenes, fomentando la</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Transmitir a la población general la importancia de que los menores-jóvenes construyan una vida afectivo- sexual saludable y segura. 2. Proporcionar a los menores/jóvenes los conocimientos y herramientas necesarias para favorecer su desarrollo afectivo sexual saludable y seguro |



**SEGUNDO PLAN MUNICIPAL DE SALUD
BENALMADENA 2015-2019**

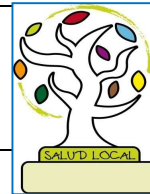


PLAN DE ACCION

| | |
|--|--|
| <p>educación y la prevención de riesgos.</p> | <p>que permita:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La promoción de relaciones sanas, seguras y satisfactorias. b. La construcción del mundo afectivo-sexual basado en el respeto, igualdad y no violencia. c. La prevención del sida, las infecciones de transmisión sexual y los embarazos no deseados. d. La prevención y detección de posibles situaciones de acoso sexual en redes sociales. <p>3. Proporcionar a las familias los conocimientos y herramientas necesarias para favorecer una adecuada comunicación y relación con sus hijos en este ámbito.</p> <p>4. Informar de los recursos locales existentes.</p> |
| <p>1.C. PREVENCIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD RELACIONADA CON EL TRÁFICO Y EL OCIO</p> | |
| <p>Promocionar la seguridad en la conducción y el ocio y evitar conductas de riesgo.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Sensibilizar a la población sobre la evitabilidad de los accidentes de tráfico y las medidas disponibles. 2. Promover la adquisición de actitudes, valores y comportamientos necesarios para garantizar la seguridad de las personas, Impulsando la Educación vial y la conducción responsable por parte de los jóvenes. 3. Inculcar el sentido de la responsabilidad, especialmente en menores y jóvenes, referido a la conducción de bicicletas y ciclomotores. 4. Informar a los jóvenes sobre los efectos del consumo de drogas en la conducción, especialmente el alcohol. 5. Fomentar el uso adecuado de las medidas de protección, especialmente casco y cinturón de seguridad. 6. Aumentar el grado de conocimiento en los jóvenes de la figura del conductor alternativo y los beneficios del transporte público. 7. Estudiar opciones que fomenten el uso del transporte público. 8. Identificar posibles "puntos negros" y trabajar intersectorialmente su disminución.0463 |
| <p>1.D. PREVENCIÓN DE TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA.</p> | |
| <p>Transmitir siempre mensajes positivos sobre la alimentación saludable y los patrones de belleza física, incluyendo sinergias y alianzas para la prevención de estos trastornos en todas las actuaciones del Plan Local de Salud y sus áreas de influencia.</p> | <p>Adherirse a iniciativas como el Proyecto "Imagen y Salud" e impregnar transversalmente todas las iniciativas que desde el Plan de Salud se realicen, asumiendo los objetivos que promueve:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promocionar los estilos de alimentación y de vida saludable y de valores éticos y estéticos favorables a la pluralidad de la imagen corporal. • Apoyar la sensibilización social y profesional sobre buenas prácticas que promuevan la autoestima, los activos de salud y una visión positiva de las personas. • Promover y difundir campañas que reivindiquen la valoración de la propia imagen y modelos culturales basados en ser activos, participativos, solidarios y transformadores, así como para la transmisión social de mensajes críticos frente a presiones publicitarias y/o sociales. • Establecer mecanismos locales de colaboración entre ámbitos profesionales como el de la salud, la moda, la comunicación y la publicidad, la alimentación, el deporte, el arte y la educación así |



**SEGUNDO PLAN MUNICIPAL DE SALUD
BENALMADENA 2015-2019**



PLAN DE ACCION

| | |
|---|--|
| | <p>como asociaciones y colectivos para la participación ciudadana, con objeto de fomentar en la sociedad valores y cánones de belleza física que sean plurales y saludables.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover una alimentación y estilos de vida saludables como inversión positiva de salud y no desde la perspectiva restrictiva de dietas y condicionamientos sociales. - Facilitar el desarrollo de un pensamiento crítico frente al modelo estético corporal dominante impuesto socialmente. |
| LINEA 3 | <p>LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA EN TODAS SUS FORMAS, PROMOVRIENDO EL DERECHO AL BUEN TRATO, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA EN UN ESPACIO DE PAZ.</p> |
| OBJETIVOS GENERALES | OBJETIVOS ESPECIFICOS |
| 3.A. VIOLENCIA DE GÉNERO | |
| (PREVENCIÓN / SENSIBILIZACIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO) | <ol style="list-style-type: none"> 1. Sensibilizar a la ciudadanía respecto a la violencia de género como un problema social de primer orden 2. Sensibilizar y prevenir en el ámbito educativo sobre causas y efectos de la violencia de género |
| PROCURAR LA ATENCIÓN INTEGRAL Y DE CALIDAD A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BENALMÁDENA | <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar y proporcionar los recursos existentes en materia de violencia de género a las mujeres. 2. Tramitación y/o gestión de ayudas sociales/económicas para mujeres víctimas de malos tratos (Ley integral). 3. Desarrollar programas de atención psicosocial para mujeres víctimas de violencia de género. |
| DESARROLLAR Y POTENCIAR UNA ACTUACIÓN COORDINADA INTEGRAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN BENALMADENA | <ol style="list-style-type: none"> 1. Incrementar la coordinación y cooperación entre los organismos intervinientes en materia de violencia de género en el municipio de Benalmádena 2. Promover los protocolos específicos de detección de violencia de género. 3. Colaborar con organismos de ámbito supramunicipal, autonómico y estatal en violencia de género |
| 3.B. VIOLENCIA INFANTO-JUVENIL Y MALTRATO INFANTIL | |
| PREVENIR LA VIOLENCIA INFANTO-JUVENIL Y EL MALTRATO INFANTIL | <ol style="list-style-type: none"> 1. Sensibilizar a la ciudadanía respecto a la violencia entre jóvenes y el maltrato infantil, 2. Sensibilizar y prevenir en el ámbito educativo sobre causas y efectos de la violencia en la infancia y en los jóvenes 3. Fomentar la convivencia familiar, la prevención y la resolución pacífica de conflictos. |



**SEGUNDO PLAN MUNICIPAL DE SALUD
BENALMADENA 2015-2019**



PLAN DE ACCION

| | |
|---|--|
| <p>PROCURAR LA ATENCIÓN INTEGRAL Y DE CALIDAD LOS JÓVENES Y NIÑOS/AS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y/O MALTRATO INFANTIL</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar y proporcionar los recursos existentes en materia de violencia a las familias cuyo hijos/as hayan o sean susceptibles de ser víctimas de violencia. 2. Procurar una atención especializada e integral en materia de violencia infanto-juvenil y maltrato infantil. 3. Desarrollar programas de atención psicosocial y educativo para menores, jóvenes víctimas de violencia y/o maltrato y sus familias . |
| <p>DESARROLLAR Y POTENCIAR UNA ACTUACIÓN COORDINADA E INTEGRAL EN MATERIA DE VIOLENCIA INFANTO-JUVENIL Y MALTRATO INFANTIL EN BENALMÁDENA.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Favorecer la colaboración entre entidades y organismos para contribuir a una mejor convivencia sin violencia entre jóvenes y niños. 2. Promover los protocolos específicos de detección de violencia . 3. Colaborar con organismos de ámbito supramunicipal, autonómico y estatal en violencia de género. |
| <p>3.C. VIOLENCIA HACIA LAS PERSONAS MAYORES</p> | |
| <p>PREVENCIÓN / SENSIBILIZACIÓN EN VIOLENCIA Y MALTRATO EJERCIDO HACIA LAS PERSONAS MAYORES</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la información a las personas mayores sobre la prevención del maltrato así como los servicios y recursos, potenciando una mayor participación social. 2. Facilitar información, orientación y pautas de intervención a los/as profesionales sociales y sanitarios para poder prevenir el maltrato. 3. Generar actitudes positivas de la sociedad hacia la vejez y sensibilizar a la ciudadanía de la problemática del maltrato a las personas mayores. |
| <p>ATENCIÓN INTEGRAL Y DE CALIDAD A LAS PERSONAS MAYORES QUE HAN SUFRIDO MALTRATO EN BENALMÁDENA</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la seguridad de las personas mayores que han sufrido maltrato. 2. Desarrollar un plan de intervención dirigido a la persona mayor que ha sufrido maltrato |
| <p>DESARROLLAR Y POTENCIAR UNA ACTUACIÓN COORDINADA INTEGRAL EN MATERIA DE VIOLENCIA Y MALTRATO AL MAYOR</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Incrementar la coordinación y cooperación entre los organismos intervinientes en maltrato hacia el mayor en Benalmádena. 2. Colaborar con organismos de ámbito supramunicipal, autonómico y estatal en maltrato hacia las personas mayores. |
| <p align="center">LINEA 4</p> | <p align="center">LA PROMOCION DE ENTORNOS FISICOS SANOS Y SEGUROS: UN URBANISMO SALUDABLE</p> |
| <p align="center">OBJETIVOS GENERALES</p> | <p align="center">OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> |
| <p>4.A. ACCESIBILIDAD</p> | |
| <p>MEJORAR LA ACCESIBILIDAD EN EL MUNICIPIO.</p> | <p>A.1. <u>Mejora en la accesibilidad de los edificios públicos.</u></p> <p>A.1.1. Edificios de Educación.</p> <p>A.1.2. Edificios Deportivos.</p> <p>A.1.3. Resto de Edificios.</p> |



**SEGUNDO PLAN MUNICIPAL DE SALUD
BENALMADENA 2015-2019**

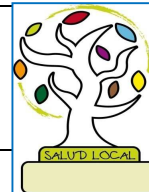


PLAN DE ACCION

| | |
|---|--|
| | <p>A.2. <u>Mejora en la Accesibilidad en la ciudad.</u></p> <p>A.2.1. Seguimiento del Plan de Movilidad Urbana Sostenible.</p> <p>A.2.2. Mejora en la accesibilidad en las playas.</p> <p>A.2.3. Mejora en la accesibilidad en los parques públicos.</p> |
| 4.B. RESIDUOS Y SANEAMIENTO | |
| RESIDUOS | |
| B.1. MEJORAR EL TRATAMIENTO A LOS RESIDUOS RECICLABLES | <p><u>Creación de un Punto Limpio.</u></p> <p>En una primera fase se trataría en localizar una parcela que reúna las condiciones optimas para el desarrollo del proyecto para posteriormente ejecutar las obras.</p> |
| B.2. EVITAR LA CONTAMINACIÓN DE LAS PLAYAS CON LOS VERTIDOS INCONTROLADOS | <p>Realizar un trabajo de campo para materializarlo sobre un documento gráfico y técnico donde se representen los puntos negros de los arroyos con vertidos directos a la playa. Posteriormente sería la localización de las causas que generan dichos vertidos y por último las medidas necesarias para evitar dichos vertidos.</p> |
| SANEAMIENTO | |
| MEJORAR LA RED DE SANEAMIENTO EXISTENTE | <p>Creación de la red separativa en aquellos lugares donde actualmente no existe.</p> |
| LINEA 5 | MEJORA DE LAS CONDICIONES SOCIOECONOMICAS |
| OBJETIVOS GENERALES | OBJETIVOS ESPECIFICOS |
| MEJORAR LA EMPLEABILIDAD, EL EMPRENDIMIENTO Y LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE BENALMÁDENA | <ol style="list-style-type: none"> 1. Potenciar el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, facilitando la inserción en el mismo a todos los jóvenes entre 16 y 25 años que se hallen en situación de desempleo y no estén realizando acciones formativas. 2. Mejorar la intermediación con acciones de orientación y programas de movilidad. 3. Favorecer el emprendimiento con acciones de promoción del vivero de empresas, recursos de ayudas al empleo autónomo y formación para el autoempleo. 4. Aumentar el numero de prácticas profesionales derivadas de los cursos de formación para el autoempleo y la formación dual. 5. Potenciar la convocatoria de cesión de espacios en los edificios municipales para el desarrollo de acciones formativas y de ocio y |



SEGUNDO PLAN MUNICIPAL DE SALUD BENALMADENA 2015-2019



PLAN DE ACCION

| | |
|--|--|
| | tiempo libre a realizar por personas que pretendan establecerse como profesionales. |
| COMBATIR EL FRACASO ESCOLAR Y ELEVAR EL NIVEL EDUCATIVO | <ol style="list-style-type: none">1. Facilitar los recursos disponibles en relación al rendimiento académico, oferta educativa y fracaso escolar.2. Establecer los itinerarios curriculares mínimos que garanticen una titulación mínima y permitan la reincorporación al sistema educativo3. Desarrollar programas de motivación para adolescentes con síntomas de fracaso escolar.4. Proporcionar herramientas y estrategias para los jóvenes con mayores dificultades de inserción educativas. Programas de Gestión del Tiempo, Talento y Liderazgo.5. Realizar foros y encuentros con todos los elementos implicados en el desarrollo de la enseñanza: Profesionales, AMPAs, Administración, Consejos Escolares y Academias y empresas6. Fomentar los planes de educación para adultos para favorecer la educación continua y la mejora en el currículo en paralelo al mundo laboral.7. Mantener y reforzar el programa de absentismo escolar. |